



# Resolución Ministerial N° 0409 -2007-ED

Lima, 13 SET. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0406-2007-ED, de fecha 10 de setiembre de 2007, se modifica la Resolución Ministerial N° 0183-2007-ED, de fecha 08 de mayo de 2007, encargando a doña Judith Luz Punte de la Mata, las funciones que corresponden a la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente del Despacho Ministerial, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión correspondiente;

Que, con el propósito de agilizar la marcha administrativa de la precitada Secretaría Nacional resulta necesario delegar al Secretario General la suscripción de los documentos técnicos administrativos relacionados con el vínculo de dependencia orgánica referido en el primer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Unico.-** Delegar al Secretario General la suscripción de los documentos técnicos administrativos relacionados con el vínculo de dependencia orgánica referido en el primer considerando de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

